

CIRCULAR EXTERNA No. 321- 2020 C D A

PARA: Comunidad en General.

DE: Corporación CDA.

REFERENCIA: Conservación De La Diversidad Biológica En General

Al contestar cite este #: 429
Fecha: 15/04/2020 10:11:21 a. m.
Asunto: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD
Actividad: Envío Anexos: 0 Folios: 0
Remite: 1 DIRECCION GENERAL

Con el fin de prevenir acciones ilícitas en relación a la movilización y comercio, de la fauna silvestre, la Corporación CDA viene implementando una serie de actividades orientadas a generar conciencia sobre la conservación de la diversidad biológica en general, la cual forma parte del recurso histórico y cultural de nuestro departamento, por lo que es un deber de todos garantizar la preservación como un ejercicio de desarrollo social y cultural.

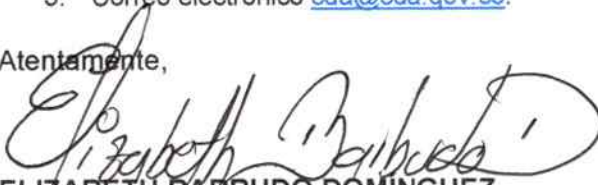
Respecto a los últimos acontecimientos sobre caza indiscriminada evidenciados a través de redes sociales, aclaramos que siendo conocedores y respetuosos de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de las normas que los regulan, e igualmente siendo conscientes de la situación económica que atraviesa el departamento y el mundo a casusa de la pandemia por el COVID 19; Solicitamos a la comunidad en general, hacer uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales (fauna y flora), con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso para las generaciones futuras, así como el sustento de quienes hoy tienen mayores condiciones de vulnerabilidad.

La corporación CDA, ha iniciado las acciones administrativas para tomar las medidas a que haya lugar en aras de contrarrestar este tipo de actividades tipificadas como delitos e infracciones ambientales de conformidad con lo establecido en el Código Penal Colombiano y la Ley 1333 de 2009, *respectivamente*.

Finalmente, agradecemos la valiosa colaboración de la comunidad en general, en denunciar todo tipo de acciones ilícitas en contra de la diversidad biológica, facilitando el accionar de la institución y permitiendo una mayor corresponsabilidad por parte de la comunidad frente a la conservación de nuestros recursos naturales. Por lo que estaremos prestos a cualquier recomendación u observación las cuales serán recibidas a través de los siguientes vínculos:

1. Ventanilla Única de Trámites Ambientales SILA a través del link http://vital.anla.gov.co/silpa_ut_pre/QuejasDenuncias/QuejasDenuncias.aspx?Ubic=Ext.
2. Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52.
3. Correo electrónico cda@cda.gov.co.

Atentamente,



ELIZABETH BARBUDO DOMÍNGUEZ
Directora General

Ordenó: JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ *JRS*
Revisó: CESAR AUGUSTO GARCÍA *CG*
Proyectó y digitó: ALEXANDER VEGA LEMUS. *AL*

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

